

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MAYO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder subvención a la Escuela Municipal de Deportes para gastos de asistencia a Campeonato de España de Balonmano Femenino Cadete, por importe de 1.730,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder subvención a la Escuela Municipal de Deportes para gastos de asistencia a Campeonato de España de Balonmano Femenino Infantil, por importe de 1.610,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder subvención a la Escuela Municipal de Deportes para gratificar a monitores deportivos por el mes de abril, por importe de 1.990,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MATAMOROS RODRIGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en parcela nº 300 del polígono nº 12 de este Término Municipal, (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MESÍAS ZAMORA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Arenas, nº 11, (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D^a ELADIA CONTRERAS CONTRERAS, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Cantón, nº 24 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la misma, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LUIS PRIETO DE LOS REYES, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Picaso, s/n (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por dos agentes de la Policía Local de compra de guantes anti-corte para uniformidad, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL NIETO ROSADO, de autorización para utilizar el camión propiedad municipal para realizar prácticas los alumnos del curso de Conductor de Camión pesado que él mismo imparte, examinado su contenido y, considerando que el solicitante es titular de actividad lucrativa y considerando asimismo que los bienes titularidad municipal no pueden cederse a actividades con ánimo de lucro, la Junta de Gobierno Local, acuerda que no procede acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno Local, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO FRANGANILLO ROBLES para “Sustitución de cubierta (20 m2. Aprox.) y puerta de garaje y paño baranda sin modificar estructura” en inmueble de Pza. Luis Chamizo, s/n (traseras de C/ San Antón, nº 32). (Expte. 53/2.012).

- A D. JOSÉ MATAMOROS PÉREZ para “Vallado con malla metálica (2.000 m2 aprox.) en parcela n° 163 del polígono n° 16, ateniéndose a las indicaciones técnicas que se acompañan a la licencia. (Expte. 55/2.012).
- A D. MANUEL BAQUERO ORTIZ para “Apertura de hueco y colocación de puerta cochera y solera de grava al patio (20 m2)”, en C/ Calvario, n° 6. (Expte. 56/2.012).
- A D. ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ para “Lucido de dormitorio y solería” en Pza. Santa Ana, n° 9 A. (Expte. 57/2012).
- A D. JUAN ANTONIO PÉREZ y D^a MAXIMINA PÉREZ BAQUERO para “Ejecución de pared medianera (30 ml x 2,5 m.)” en C/ Buenavida, n° 63. (Expte. 52/2.012).
- A D^a M^a DOLORES MUÑOZ PUENTE para “Construcción de armario empotrado y reforma de cuarto de baño” en C/ Pizarra, n° 1. (Expte. 54/2.012).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a JERÓNIMA BUENAVIDA MERCHÁN, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida sita en Ctra. EX – 105, pk. 83,700, parcela n° 389 del polígono n° 13, paraje “El Bao” de este Término Municipal, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a Jerónima Buenavida Merchán. Vivienda sita en Ctra. EX – 105, km. 83,700, parcela n° 389 del polígono n° 13, paraje “El Bao”.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ LUIS GARRIDO JIMÉNEZ para segregar parcelas n° 1 y n° 2, del polígono 6, paraje “Las Buenas” o “Quesera” de 9,3364 hectáreas, finca registral n° 5620/8^a, para segregarla en dos parcelas resultantes de 4,7845 hectáreas y 4,5519 hectáreas de superficie respectivamente, con fachada ambas parcelas a Camino “La Quesera”, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ LUIS GARRIDO JIMÉNEZ para segregar parcela n° 22, del polígono 6, paraje “Husero” de 11,7381 hectáreas, finca registral n° 6907/1^a, para segregarla en dos parcelas resultantes de 9,6038 hectáreas y 2,1343 hectáreas de superficie respectivamente, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó denegar la segregación solicitada al no tener las fincas primitiva ni resultantes acceso directo e inmediato a viabilidad existente.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JULIO GUERRERO VÁZQUEZ, en prolongación C/ La Matilla, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

